

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8919**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No 2016ER682**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA,				<b>SOLICITANTE:</b> UAESP-Institucional
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	9	
<b>FECHA</b>	22 de Enero de 2016	<b>HORA</b>	11:00 AM	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>DIRECCIÓN</b>	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA	<b>ÁREA DIRECTA</b>	15.000 m <sup>2</sup>
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	MOCHUELO ALTO	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	-
<b>UPZ</b>	64-MONTE BLANCO	<b>FAMILIAS</b> - <b>ADULTOS</b>	- <b>NIÑOS</b> -
<b>LOCALIDAD</b>	19-CIUDAD BOLÍVAR	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1
<b>CHIP</b>	AAA0143WATO	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-23038

**ACLARACIÓN**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

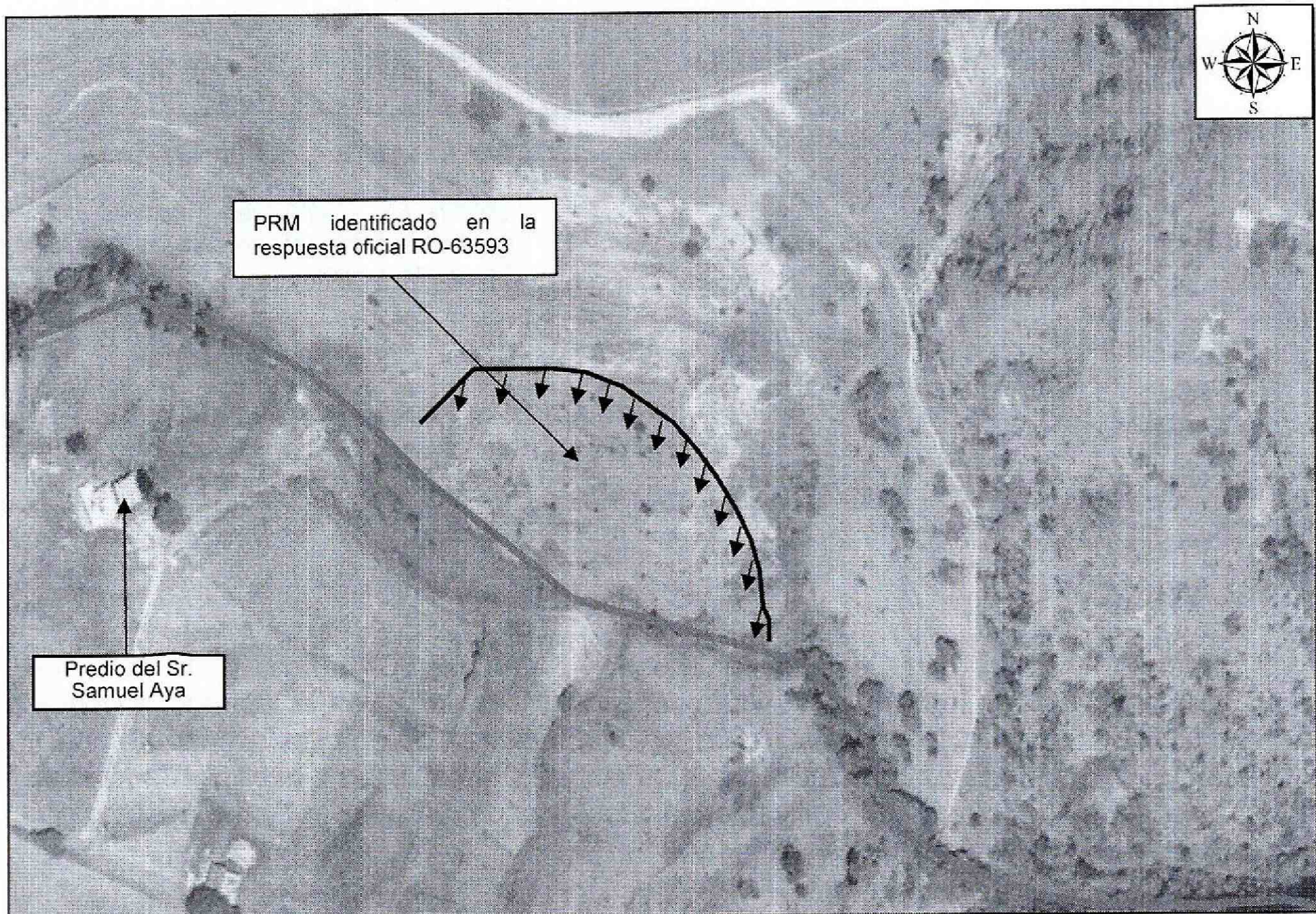
REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

De acuerdo a la información que reposa en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER, el Relleno Sanitario de Doña Juana, se Localiza en el Sector Catastral Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

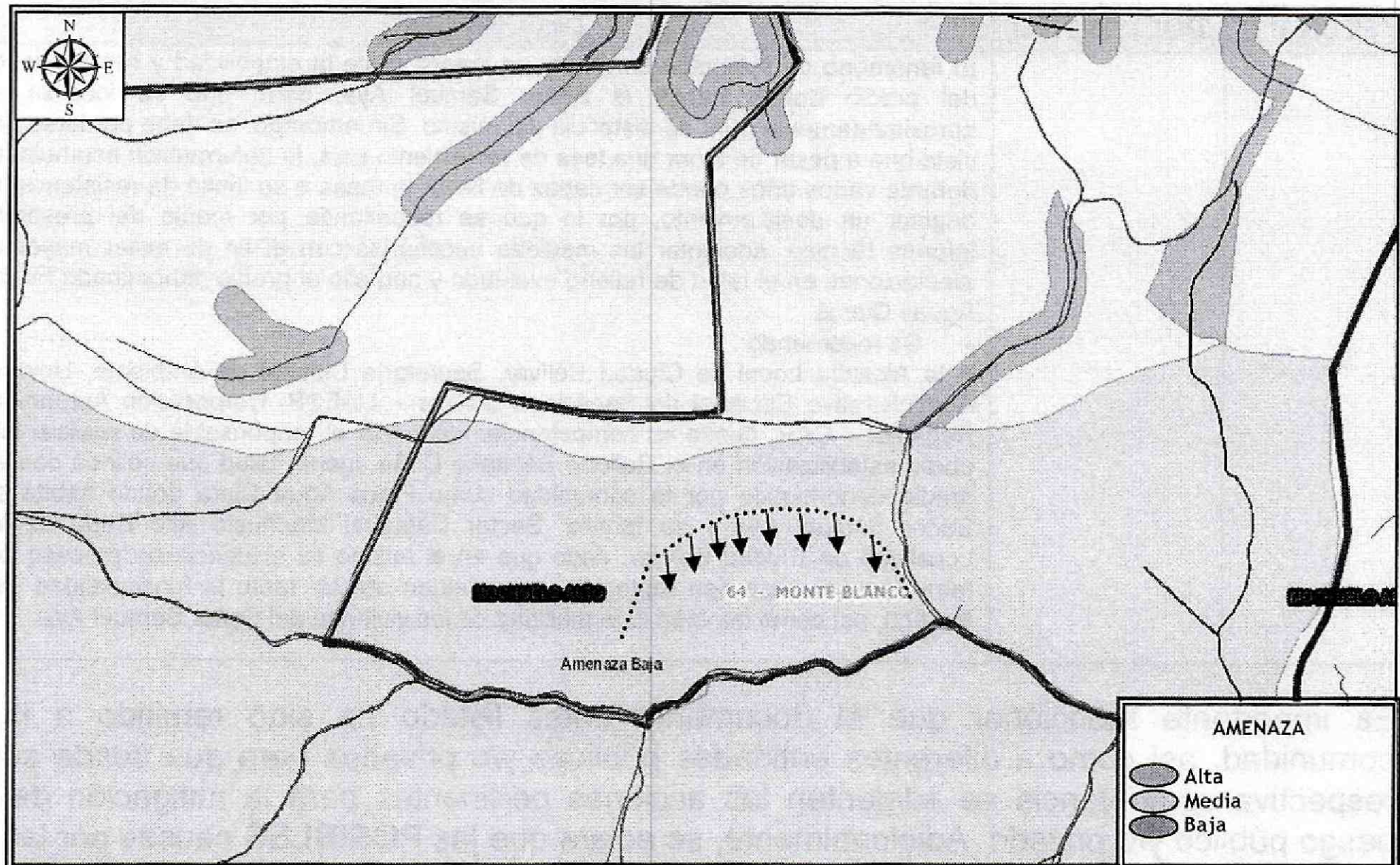
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el Relleno Sanitario Doña Juana, presenta Amenaza media y alta por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 2).



**Figura 1.** Localización para el predio Relleno Sanitario Doña Juana (Zona Dique 6), sector Catastral Mochuelo Alto de la localidad Ciudad Bolívar.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



**Figura 2.** Localización y nivel de amenaza media y baja para el predio Relleno Sanitario Doña Juana (Zona Dique 6), sector Catastral Mochuelo Alto de la localidad Ciudad Bolívar.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en atención a solicitud por evento de emergencia, emitió la respuesta Oficial RO-63593 producto de la evaluación visual y evaluación cualitativa al Relleno Sanitario Doña Juana, el cual se listan a continuación en la Tabla No. 1 y pueden ser consultados en las instalaciones del IDIGER.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Junio de 2013	RO-63593	En atención al Evento SIRE No 1641096, reportado por el Señor Samuel Aya, quien informa una afectación en el predio de su propiedad denominado Finca Aguas Claras, por causa de las labores que se realizan en predios del Relleno Sanitario Doña Juana, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, efectuó visita técnica el día 28 de Junio de 2013 a la Finca Agua Clara. Se identificó un proceso de remoción en masa tipo reptación en una ladera de pendiente moderada cercana a los 25 grados, la cual pertenece a uno de los taludes realizados para la adecuación del terreno que conforma el Relleno Sanitario Doña Juana, donde se depositan residuos sólidos producto de la recolección de basuras de la ciudad de Bogotá.

DI-8919

Página 3 de 9

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		<p>El fenómeno de remoción en masa, no compromete la estabilidad y habitabilidad del predio donde habita el Señor Samuel Aya, dado que se localiza a aproximadamente 50m de distancia del mismo. Sin embargo, no debe perderse de vista que a pesar de tener una tasa de movimiento baja, la deformación acumulada durante varios años puede ser capaz de llevar la masa a su límite de resistencia y originar un deslizamiento, por lo que se recomienda por medio del presente informe técnico, adelantar las medidas necesarias con el fin de evitar mayores afectaciones en el talud de relleno evaluado y con ello al predio denominado Finca Aguas Claras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomendó: A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Corporación Autónoma Regional – CAR, desde su competencia, identificar el responsable de realizar las obras estabilización en el Relleno Sanitario Doña Juana, talud que colinda con el predio denominado por la comunidad como Finca Agua Clara donde habita el Señor Samuel Aya y su familia, Sector Catastral Mochuelo Alto Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que en el mismo se evidencia un proceso de remoción en masa tipo reptación, que pueden afectar tanto la funcionalidad del Relleno, así como también la estabilidad de las vivienda del Señor Samuel Aya.</li> </ul>

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en la respuesta Oficial antes listada y que se escapan de su alcance.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó inspección visual al sector del Relleno Sanitario Doña Juana (Zona VII-Dique 6), identificando una ladera de pendiente moderada cercana a los 25 grados, la cual pertenece a uno de los taludes realizados para la adecuación del terreno que conforma el Relleno Sanitario Doña Juana, donde se depositan residuos sólidos producto de la recolección de los mismos en la ciudad de Bogotá.

El talud cuenta con una altura cercana a los 40 metros y una longitud de 100 metros, conformado por tres terrazas y como medida de protección y/o contención en los taludes de corte se implementó un muro pantalla con sus respectivos anclajes, sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial tipo lloraderos y subdrenes, las obras antes mencionadas se realizaron en dos de las terrazas, la primera localizada en la parte alta del talud y en la terraza localizada en la pata del

DI-8919

Página 4 de 9

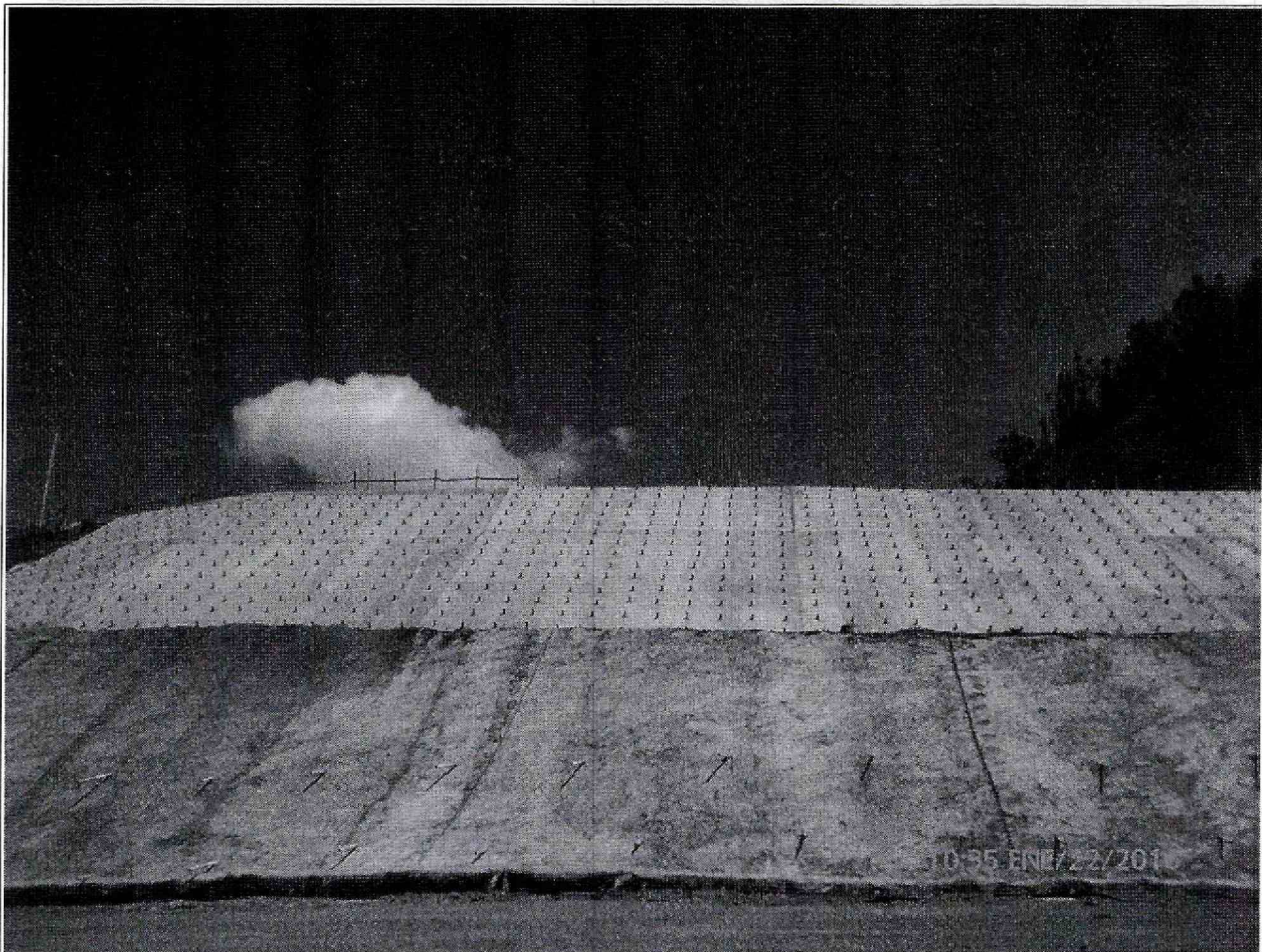


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

mismo. El talud intermedio cuenta con una medida de protección provisional en concreto lanzado y sobre la terraza se observan grietas de tracción (ver fotografía 3).

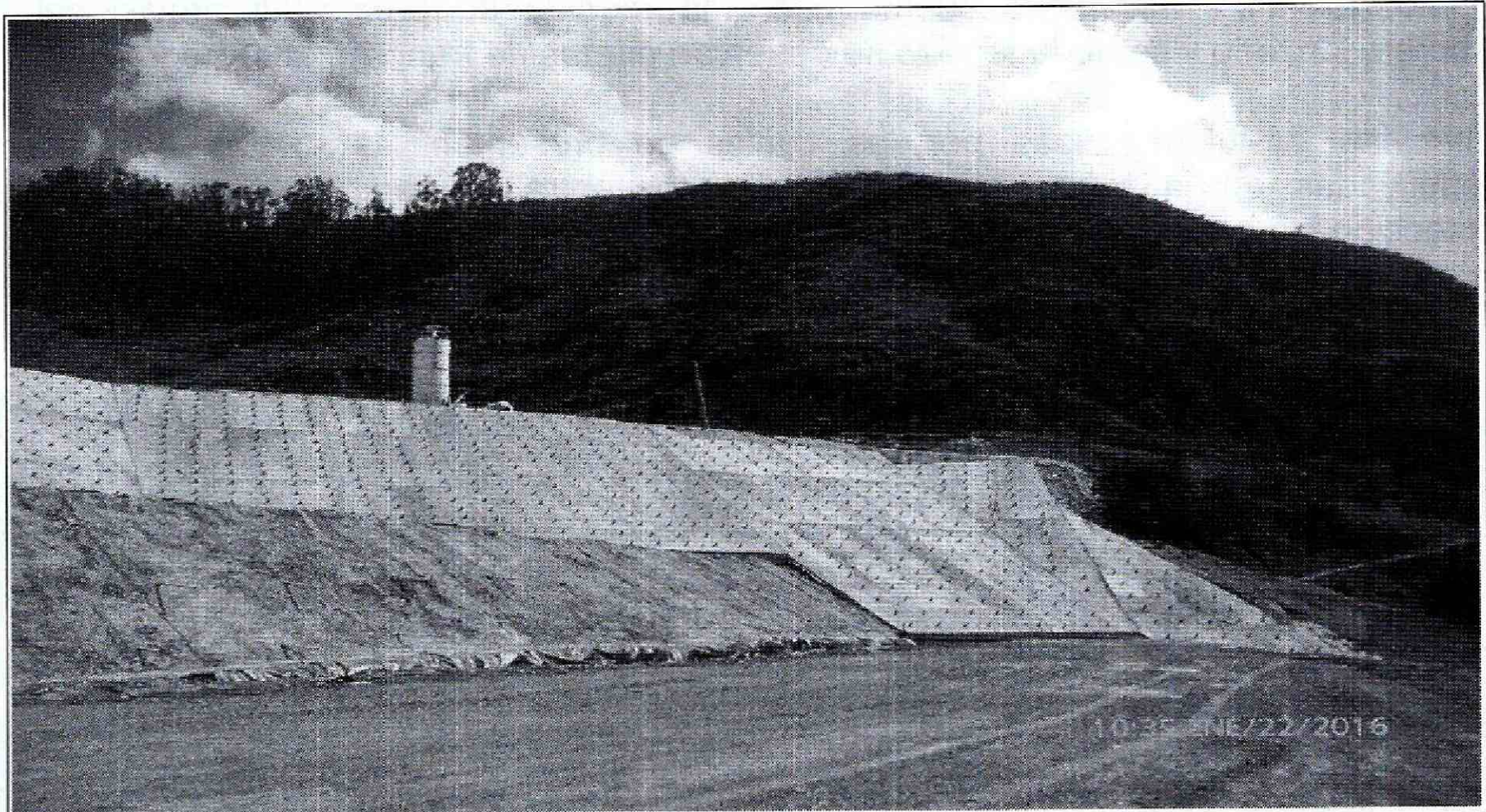
Entre las posibles causas por las cuales se presentan las grietas de tracción identificadas en la terraza intermedia se encuentra la carencia de medidas de protección y/o contención del talud que conforma esta terraza.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

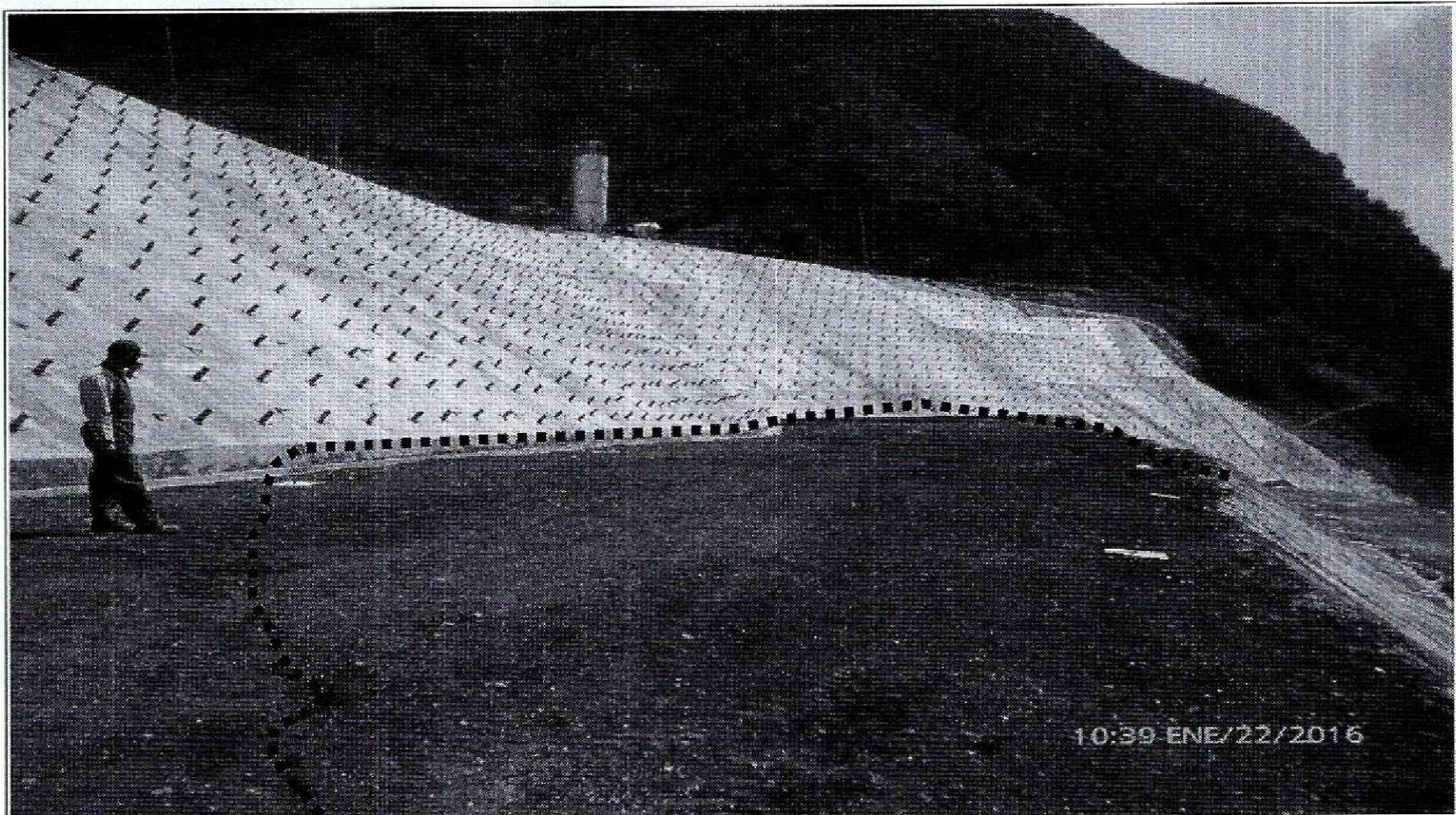


**Fotografía 1.** Muro pantalla con sus respectivos anclajes, sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial tipo lloraderos y subdrenes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 2. El talud intermedio cuenta con una medida de protección provisional en concreto lanzado.



Fotografía 3. Grietas de tracción identificadas en la terraza intermedia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	x	¿CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------	--------------------------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Generación de deslizamientos en la zona VII (Dique 6).

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la zona VII (Dique 6), del relleno sanitario Doña Juana.

#### 8. CONCLUSIONES

- Las obras de estabilización en la zona VII (Dique 6), se encuentran parcialmente construidas lo que posiblemente esté generando las afectaciones evidenciadas en la terraza intermedia del talud, por lo que se hace necesario que se contemplen los análisis de estabilidad geotécnica por parte de operador.

#### 9. ADVERTENCIAS

- La responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las obras que se pretenden adelantar en el predio del Relleno Sanitario Doña Juana como la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, es responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento.
- De acuerdo al Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

**Artículo 32°.-** Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o

DI-8919

Página 7 de 9



	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

*privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

**Artículo 33°.-** *Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7° del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.*

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES



- A los responsables del predio Relleno Sanitario Doña Juana, adelantar estudios detallados que determinen las causas de las afectaciones que se presentan en la zona VII (Dique 6) dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar el sector a los niveles de seguridad requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda a los responsables del Relleno Sanitario Doña Juana, hacer un seguimiento permanente de la condiciones de estabilidad de la zona VII (Dique 6) y



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

<p>Firma: _____  Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA  Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS  MP: 25202 – 183443 CND</p>
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA  Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>